

AVISO DE RESULTADOS



360 Energy Solar S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE 2
DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE US\$15.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$20.000.000.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE 3
DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 108 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE US\$45.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$60.000.000.

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 EN CONJUNTO SERÁ DE US\$60.000.000 AMPLIABLES HASTA US\$80.000.000.

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CUMPLEN CON, Y SE ENCUENTRAN ALINEADAS A, LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS VERDES (EN TODAS SUS VERSIONES) (“GBP”, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION (“ICMA”) Y SERÁN EMITIDAS SIGUIENDO LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES EN ARGENTINA” CONTENIDOS EN EL ANEXO III DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. AÑO 2013 Y MOD.) (LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE BONOS SVS”) Y LO DISPUESTO EN LA “GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BYMA” (“GUÍA BYMA”).

El presente es un aviso complementario de resultados (el “Aviso de Resultados”) al aviso de suscripción de fecha 28 de febrero de 2023 (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto de fecha 28 de febrero de 2023 (el “Suplemento”) en relación con (i) las obligaciones negociables clase 2 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración (conforme se define más adelante), a tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de US\$15.000.000 ampliable hasta US\$20.000.000 (las “Obligaciones Negociables Clase 2”); y (ii) las obligaciones negociables clase 3 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración, a tasa de interés fija con vencimiento a los 108 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de US\$45.000.000 ampliable hasta US\$60.000.000 (las “Obligaciones Negociables Clase 3”), y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 2, las “Obligaciones Negociables”), por hasta un valor nominal conjunto de US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (el “Monto Mínimo de Emisión”) ampliable hasta US\$80.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global para la emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 26 de mayo de 2022 (el “Prospecto”), en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”). Asimismo, el Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera, en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de la Emisora (www.360energy.com.ar/inversores360energysolarsa) (la “Página Web de la Emisora”). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, a continuación, se informan los resultados de la colocación de:

(i) Obligaciones Negociables Clase 2:

1. Cantidad de órdenes recibidas: 44
2. Valor Nominal de las órdenes recibidas: 24.912.978
3. Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 2 a emitirse: 20.000.000
4. Tasa de Corte: 0,00% anual.
5. Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
6. Fecha Emisión y Liquidación: 8 de marzo de 2023.
7. Fecha de Vencimiento: 8 de marzo de 2025 (la “Fecha de Vencimiento”).
8. Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 2: Las Obligaciones Negociables Clase 2 no devengarán ni pagarán intereses debido a que la Tasa de Corte resultó en 0,00%.
9. Fechas de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase 2 será cancelado en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento Clase 2 (la “Fecha de Amortización Clase 2”).

- 10. Duration (estimada): 2 años.
- 11. Factor de prorratio: 84,1745%
- 12. Tipo de Cambio de Integración: 197,9022 por cada U\$S 1,00.

(ii) Obligaciones Negociables Clase 3:

- 1. Cantidad de órdenes recibidas: 16
- 2. Valor Nominal de las órdenes recibidas: 68.703.530
- 3. Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 3 a emitirse: 60.000.000
- 4. Tasa de Corte: 5,00% anual.
- 5. Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 6. Fecha Emisión y Liquidación: 8 de marzo de 2023.
- 7. Fecha de Vencimiento: 8 de marzo de 2032 (la “Fecha de Vencimiento”).
- 8. Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 3: Los intereses serán pagados con periodicidad semestral, en las siguientes fechas: 8 de septiembre de 2023, 8 de marzo de 2024, 8 de septiembre de 2024, 8 de marzo de 2025, 8 de septiembre de 2025, 8 de marzo de 2026, 8 de septiembre de 2026, 8 de marzo de 2027, 8 de septiembre de 2027, 8 de marzo de 2028, 8 de septiembre de 2028, 8 de marzo de 2029, 8 de septiembre de 2029, 8 de marzo de 2030, 8 de septiembre de 2030, 8 de marzo de 2031, 8 de septiembre de 2031 y en la Fecha de Vencimiento.
- 9. Fechas de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase 3 será amortizado en 8 (ocho) cuotas anuales. La primera cuota de amortización será abonada en la fecha en que se cumplan 24 (veinte cuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 8 de marzo de 2025 (cada una, una “Fecha de Amortización Clase 3”, y junto con la Fecha de Amortización Clase 2, cada una, una “Fecha de Amortización”), conforme el siguiente cronograma:

Mes	Porcentaje de amortización del capital de las Obligaciones Negociables Clase 3
8 de marzo de 2025	12,5%
8 de marzo de 2026	12,5%
8 de marzo de 2027	12,5%
8 de marzo de 2028	12,5%
8 de marzo de 2029	12,5%
8 de marzo de 2030	12,5%
8 de marzo de 2031	12,5%
8 de marzo de 2032	12,5%
Total	100%

- 10. Duration (estimada): 4,78 años.
- 11. Factor de prorratio: 95,8860%
- 12. Tipo de Cambio de Integración: 197,9022 por cada U\$S 1,00.

La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución N°RESFC-2022-21739-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) de fecha 27 de abril de 2022 y mediante Resolución N°RESFC-2022-21770-APN-DIR#CNV de fecha 11 de mayo de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La CNV no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración manifiesta haberse orientado por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables SVS” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

ORGANIZADOR



Banco Itaú Argentina S.A.
ALyC y AN - Integral
Matrícula CNV N° 70

COLOCADORES



Banco Itaú Argentina S.A.
ALyC y AN - Integral
Matrícula CNV N° 70



Itaú Valores S.A.
ALyC y AN - Integral
Matrícula CNV N° 350



Banco Hipotecario S.A.
ALyC y AN - Integral
Matrículo CNV N°40



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
ALyC y AN - Integral
Matrícula CNV N° 25



Balanx Capital Valores S.A.U.
ALyC y AN - Integral
Matrícula CNV N° 210



Invertir en Bolsa S.A.
ALyC y AN - Integral
Matrícula CNV N° 246

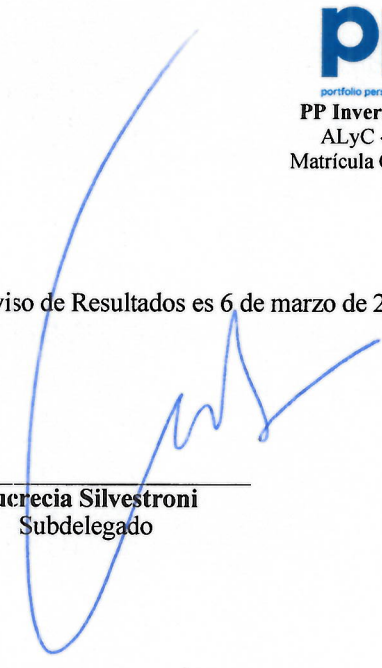


Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN - Integral
Matrícula CNV N°64



PP Inversiones S.A.
ALyC - Integral
Matrícula CNV N° 686

La fecha del presente Aviso de Resultados es 6 de marzo de 2023.



Lucrecia Silvestroni
Subdelegado

